

GOBIERNO DE CHILE,
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4296441

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149562

SANTIAGO, 04 de Diciembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 207.575 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

4.- D. CHILE R E S U E L V O :

1.- OTORGAR VISACIÓN de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 AÑO en la condición de TITULAR a Jhon Gari HUACCHA CARDENAS de nacionalidad PERUANA con su empleador ALARCON SANTOS Y CIA LTDA.

2.- Visa Válida desde 04 FEB 2014 hasta 04 FEB 2015.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



W. Vásquez
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/lsv

[322] 04/12/2013
Distribución: 1.- D.P. INTERNACIONAL
1.- Policía Internacional

2.- Archivo, 1.- D.P. INTERNACIONAL
1.- D.P. INTERNACIONAL

de desde

10-12-2013

10-12-2013